



CONCEDE FERIADO LEGAL
 FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003545

CHILLAN VIEJO, 04 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican con fecha 03 de julio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
MARIELA BARROS FUENTES	TENS	05/2014	15 al 22/07/2014
SANDRA POZO MUÑOZ	ENFERMERA	10/2014	14 al 28/07/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/MBR/CSN/lcc.
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)